



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA COMUNICADO DE PRENSA

Pacto Verde Europeo: la Comisión propone normas para una atmósfera y unas aguas más limpias

Bruselas, 26 de octubre de 2022

La Comisión ha propuesto hoy **normas más estrictas sobre los contaminantes del aire ambiente, las aguas superficiales y subterráneas y el tratamiento de las aguas residuales urbanas**. El aire puro y el agua limpia son esenciales para la salud de las personas y los ecosistemas. La contaminación atmosférica por sí sola hace que casi 300 000 europeos mueran prematuramente cada año, y las nuevas normas propuestas reducirán en más de un 75 % en diez años los fallecimientos provocados por los niveles del principal contaminante, las PM_{2,5} superiores a los recomendados por la Organización Mundial de la Salud. En la atmósfera y las aguas, todas las **nuevas normas** ofrecen un claro **rendimiento de la inversión** gracias a los beneficios en materia de salud, ahorro energético, producción de alimentos, industria y biodiversidad. Aprovechando las lecciones extraídas de la legislación vigente, la Comisión propone tanto endurecer los niveles permitidos de contaminantes como mejorar su aplicación, de modo que los objetivos de reducción de la contaminación se alcancen con mayor frecuencia en la práctica. Las propuestas de hoy constituyen un avance clave hacia el objetivo del [Pacto Verde Europeo](#) de conseguir un medio ambiente sin contaminación perjudicial de aquí a 2050. También responden a peticiones concretas expresadas en la Conferencia sobre el Futuro de Europa.

Franz **Timmermans**, vicepresidente ejecutivo para el Pacto Verde Europeo, ha declarado lo siguiente: «*Nuestra salud depende de nuestro medio ambiente. Un medio ambiente poco saludable tiene consecuencias directas y costosas para nuestra salud. Cientos de miles de europeos mueren prematuramente cada año y muchos más sufren enfermedades de corazón y pulmón cánceres provocados por la contaminación. Cuanto más tiempo esperemos para reducir esta contaminación, mayores serán los costes para la sociedad. Queremos que nuestro medio ambiente quede libre de contaminantes nocivos de aquí a 2050. Esto nos obliga a intensificar nuestros esfuerzos ahora. Nuestras propuestas para seguir reduciendo la contaminación atmosférica y del agua son un elemento crucial para resolver el problema*».

Virginijus **Sinkevičius**, comisario de Medio Ambiente, Océanos y Pesca, ha comentado: «*La calidad del aire que respiramos y del agua que utilizamos es fundamental para nuestras vidas y el futuro de nuestras sociedades. La contaminación atmosférica y del agua perjudica a nuestra economía y al medio ambiente y afecta sobre todo a los más vulnerables. Por lo tanto, es nuestro deber limpiar la atmósfera y el agua para nuestra propia generación y para las futuras. El coste de la inacción es mucho mayor que el de la prevención. Esta es la razón por la que la Comisión está actuando ahora en pro de una actuación coordinada de la UE para combatir mejor la contaminación en su origen, tanto a nivel local como transfronterizo*».

Una atmósfera más limpia de aquí a 2030, objetivo de contaminación cero para 2050

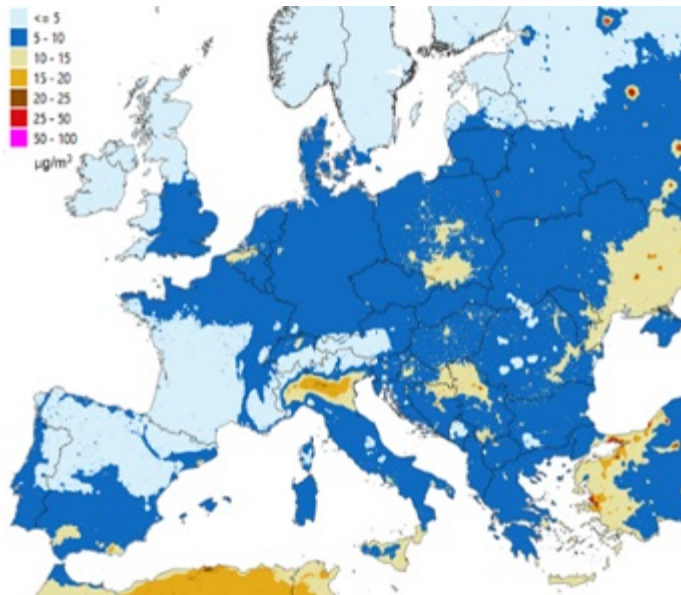
La revisión propuesta de las Directivas sobre la calidad del aire ambiente establecerá **normas provisionales de calidad del aire de la UE para 2030** más ajustadas a las [directrices de la Organización Mundial de la Salud](#), al tiempo que pondrá a la UE en el camino de lograr una **contaminación atmosférica nula de aquí a 2050**, en sinergia con los esfuerzos de neutralidad climática. A tal fin, hemos propuesto una revisión periódica de las normas de calidad del aire para reevaluarlas en consonancia con las pruebas científicas más recientes, así como con las tendencias sociales y las novedades tecnológicas. Se propone una reducción en más de la mitad del valor límite anual aplicable al mayor contaminante, las partículas finas en suspensión (PM_{2,5}).

La revisión velará por que las personas que sufran problemas de salud como consecuencia de la contaminación atmosférica tengan **derecho a ser indemnizadas** en caso de infracción de las normas de calidad del aire de la UE. También tendrán derecho a estar representadas por organizaciones no gubernamentales en **acciones judiciales colectivas de daños y perjuicios**. La propuesta aportará mayor claridad sobre el **acceso a la justicia**, unas **sanciones eficaces** y una mejor **información pública** acerca de la calidad del aire. La nueva legislación apoyará a las autoridades locales al reforzar el **control** de la calidad del aire, la **modelización** y unos mejores **planes de calidad del aire**.

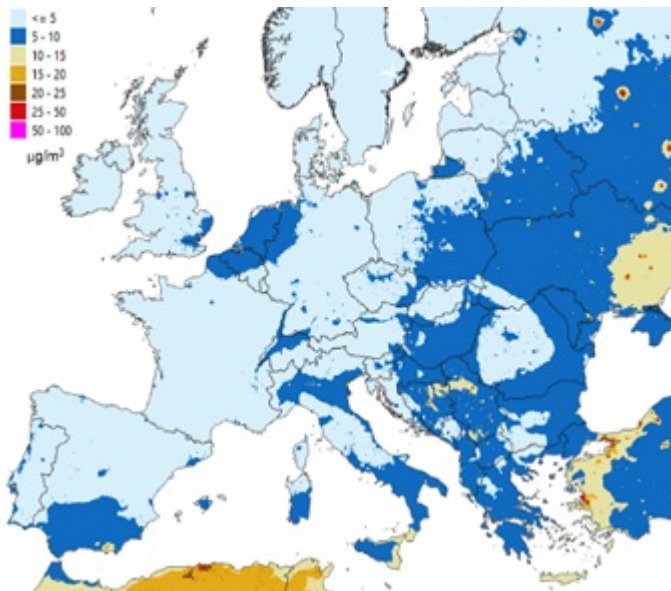
Las propuestas presentadas hoy dejan en manos de las autoridades nacionales y locales decidir qué medidas concretas adoptan para alcanzar las normas. Al mismo tiempo, las políticas actuales y nuevas de la UE en materia de medio ambiente, energía, transporte, agricultura, I+i y otros ámbitos aportarán una importante contribución, tal y como se explica en la [ficha informativa](#).

La propuesta presentada hoy contribuirá a una mejora drástica de la calidad del aire en Europa de aquí a 2030, lo que generará beneficios brutos estimados en una cifra comprendida entre 42 000 y 121 000 millones de euros en 2030, con un coste inferior a 6 000 millones de euros anuales.

Niveles de PM_{2,5} en 2020



Niveles de PM_{2,5} en 2030



(Directrices de la OMS: <math><5 \mu\text{g}/\text{m}^3</math>, al año; propuesta de 2030: <math><10 \mu\text{g}/\text{m}^3</math>; Directiva actual: <math><25 \mu\text{g}/\text{m}^3</math>)[1]

La contaminación atmosférica es la mayor amenaza medioambiental para la salud y una de las principales causas de enfermedades crónicas, por ejemplo, ictus, cáncer y diabetes. Ningún europeo se libra, pero afecta de manera desproporcionada a los grupos sociales sensibles y vulnerables. La atmósfera contaminada también perjudica al medio ambiente al provocar acidificación, eutrofización y daños en los bosques, los ecosistemas y los cultivos.

Tratamiento mejor y más eficaz desde el punto de vista de los costes de las aguas residuales urbanas

La Directiva revisada sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas contribuirá a que los europeos disfruten de unos ríos, lagos, aguas subterráneas y mares **más limpios**, al tiempo que hará que el tratamiento de las aguas residuales sea más **eficaz desde el punto de vista de los costes**. Para hacer el mejor uso posible de las aguas residuales como recurso, se propone aspirar a la **neutralidad energética** del sector de aquí a 2040 y a mejorar la calidad de los lodos para facilitar una mayor reutilización, lo que contribuirá a una mayor economía circular.

Varias mejoras contribuirán a la protección de la salud y del medio ambiente. Entre ellas figuran normas más estrictas en materia de **nutrientes procedentes de las aguas residuales**, nuevas normas en materia de **microcontaminantes** y nuevos requisitos de control de los **microplásticos**. Las obligaciones de tratamiento del agua se ampliarán a los **municipios más pequeños**, esto es, de mil habitantes, frente a los de dos mil habitantes a los que se aplican actualmente. Para contribuir a lidiar con las **lluvias torrenciales**, más frecuentes debido al cambio climático, es necesario establecer planes integrados de gestión hídrica en las grandes ciudades. Por último, teniendo en cuenta lo vivido con la COVID-19, la Comisión propone que se realice un **seguimiento sistemático de las aguas residuales** para detectar varios virus, por ejemplo, el **CoV-SARS-19**, **así como la resistencia a los antimicrobianos**.

Se exigirá a los países de la UE que velen por que todo el mundo tenga acceso a los servicios de saneamiento, especialmente los grupos vulnerables y marginados.

Puesto que el 92 % de los microcontaminantes tóxicos que se hallan en las aguas residuales de la UE proceden de productos farmacéuticos y cosméticos, un nuevo régimen de **responsabilidad ampliada de los productores** obligará a estos a sufragar los gastos de su eliminación. Esto se ajusta al principio de «quien contamina paga» y también incentivará la investigación y la innovación en productos sin sustancias tóxicas, además de hacer que la financiación del tratamiento de las aguas residuales sea más equitativa.

El sector de las aguas residuales tiene sin aprovechar un importante **potencial de producción de energías renovables**, por ejemplo, a partir del biogás. Se exigirá a los países de la UE que hagan un seguimiento de la contaminación industrial en origen para aumentar las posibilidades de **reutilización de los lodos y las aguas residuales tratadas**, evitando así la pérdida de **recursos**. Las normas sobre la recuperación del fósforo de los lodos favorecerán su uso para fabricar **fertilizantes**, lo que redundará en beneficio de la producción de alimentos.

Se calcula que los cambios aumentarán los costes en un 3,8 % (hasta 3 800 millones de euros anuales en 2040) por un beneficio de más de 6 600 millones de euros al año, con una relación coste-beneficio positiva en cada Estado miembro.

Protección de las aguas superficiales y subterráneas frente a nuevos contaminantes

Sobre la base de pruebas científicas actualizadas, la Comisión propone que **se actualicen las listas de contaminantes del agua** para un control más estricto de las aguas superficiales y subterráneas.

Se añadirán a las listas 25 sustancias con efectos problemáticos bien documentados en la naturaleza y la salud humana. Por ejemplo:

- **PFAS**, un gran grupo de «sustancias químicas eternas» empleadas, entre otras cosas, en los utensilios de cocina, las prendas de vestir y los muebles, la espuma contra incendios y los productos de cuidado personal;
- una serie de **plaguicidas** y productos de degradación de plaguicidas, tales como el **glifosato**;
- **bisfenol A**, plastificante y componente de los envases de plástico;
- algunos **productos farmacéuticos** utilizados como analgésicos y antiinflamatorios, y **antibióticos**.

Las sustancias y sus normas se han seleccionado mediante un proceso transparente y basado en la ciencia.

Además, aprovechando las enseñanzas extraídas de sucesos como la mortandad masiva de peces en el **río Oder**, la Comisión propone **avisos obligatorios tras sucesos** río abajo en las cuencas hidrográficas. También hay mejoras en materia de seguimiento, presentación de informes y facilitación de futuras actualizaciones de la lista para mantenerla al día desde el punto de vista científico.

Las nuevas normas reconocen los **efectos acumulativos o combinados de las mezclas**, alejándose así del planteamiento actual centrado únicamente en sustancias concretas.

Además, se actualizarán (para hacerlas más estrictas en su mayoría) las normas correspondientes a dieciséis contaminantes ya cubiertos por las normas, tales como los metales pesados y las sustancias químicas industriales, y se eliminarán cuatro contaminantes que ya no constituyen una amenaza en toda la UE.

Próximas etapas

Las propuestas serán examinadas ahora por el Parlamento Europeo y el Consejo, siguiendo el procedimiento legislativo ordinario. Una vez adoptadas, surtirán efecto progresivamente, con objetivos diferentes para 2030, 2040 y 2050, y dejarán a la industria y a las autoridades margen para adaptarse e invertir allí donde sea preciso.

Más información

Contaminantes de las aguas superficiales y subterráneas:

[Preguntas y respuestas sobre los contaminantes del agua superficial y las aguas subterráneas](#)

[Ficha informativa sobre los contaminantes de las aguas superficiales y subterráneas](#)

[Propuestas de revisión de la lista de contaminantes de aguas subterráneas y de aguas superficiales](#)

Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas:

[Preguntas y respuestas acerca de la revisión de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas](#)

[Ficha informativa acerca de la revisión de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas](#)

[Propuesta de revisión de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas](#)

Legislación de la UE sobre la calidad del aire ambiente:

[Preguntas y respuestas sobre la revisión de la legislación de la UE sobre la calidad del aire ambiente](#)

[Ficha informativa acerca de la revisión de la legislación de la UE sobre la calidad del aire ambiente](#)

[Propuesta de revisión de la legislación sobre la calidad del aire](#)

Pacto Verde Europeo - Políticas para mejorar la calidad del aire:

[Ficha informativa sobre el Pacto Verde Europeo - Políticas para mejorar la calidad del aire:](#)